



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REINTEGRO AL MINEDUC. SALDO PROYECTO FAGEM.II/2013-2014.

DECRETO: N° 1398

TEMUCO, 29 DIC 2016

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
- 4.- La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. El D. A. N° 1302/21/12/2016, que dispone la devolución a la Secretaria Regional Ministerial de Educ. IX Reg., por la suma de \$ 81.054.138.

DECRETO:

- 1. Modifíquese la imputación del D. A. N° 1302 de fecha 21 de Diciembre de 2016:
- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| DICE: 215.31.02.004.001.001 | \$ 37.076.138 Y |
| 215.31.02.004.004 | \$ 43.978.000 |

DEBE DECIR:

215.26.001"Devoluciones \$ 81.054.138

- 2.- Lo demás expresado en él, entiéndase vigente y parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REINTEGRO AL MINEDUC. SALDO PROYECTO PAGEM. II/2013-2014.

DECRETO: N° 1302

TEMUCO, 21 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1-3063-80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/86 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
- 4.- La Ley N° 19.686 sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El D. A. N° 638, de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba la creación de Programas en el Presupuesto de Educación, con cargo al Subtítulo B1 "Iniciativas de Inversión", donde se inserta al proyecto "FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO GESTION II", que se encuentra respaldado por: el Decreto N° 620.27/12/2013 del Mineduc, el Ingreso al Sistema Presupuestario - Contable de Educación, el detalle de los valores por establecimiento, el ingreso efectivo de los recursos C.I. 4135621/23.11/2013.

2.- El informe final del Ministerio de Educación, que registra por establecimiento el valor del convenio, el valor ejecutado y el saldo final a reintegrar y que forma parte de este decreto.

DECRETO:

1.- Eficiéese la devolución a la Secretaria Regional de Educación IX Región, Rut. 60.907.062-5, por la suma de \$ 81.054.138 (ochenta y un millones cincuenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos), correspondiente al saldo no ejecutado del Proyecto FONDO DE APOYO AL FORTALECIMIENTO GESTION II 2013-2014.

2.- El gasto que derende la aplicación del presente decreto se registrará en cuenta 215.31.02.004.001 por \$31.076.138 y 215.31.02.004.004 por \$ 49.978.000, ambos en el C.I. 210.702, y afectará la cuenta corriente 111.25.010.03 de Educación por el total de \$ 81.054.138.

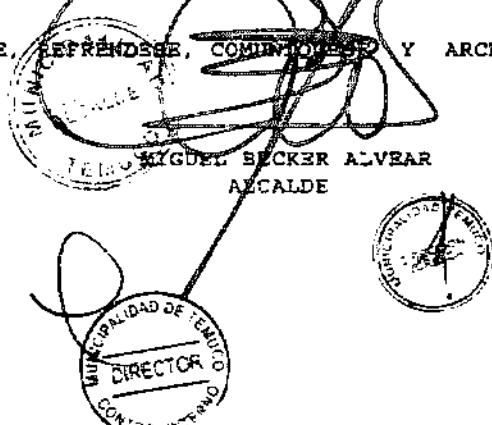
ANÓTESE, REPRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANCA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DZB/135/MPFB/JMSB/mdvc. DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto. Educación
- Of. Fines



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



1192319